CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 14.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 16 horas.

Leída la resolución que declara la vacancia del cargo de congresista de la República que ejercía el señor Hernando Guerra-García Campos, se declaró la vacancia de la Primera Vicepresidencia del Congreso, y la Presidencia señaló que la elección para dicho cargo se realizará el jueves 5 de octubre a las 20 horas (pág. 6).

Fueron admitidas las mociones de interpelación siguientes:

- Al ministro del Interior Vicente Romero Fernández.- Moción 8108 (pág. 6).
- Al ministro del Interior Vicente Romero Fernández.- Moción 8111 (pág. 14).

Fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior concurra al Pleno a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones 8108 y 8111 el 11 de octubre de 2023 a las 15 horas (pág. 20).

Se dio cuenta de la moción de interpelación al ministro del Interior Vicente Romero Fernández.- Moción 8273 (pág. 21).

Fueron aprobados en segunda votación los proyectos siguientes:

Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o

indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y actualización de multas.- Proyecto 3678 (pág. 22).

 Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.-Proyecto 1122 (pág. 28).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone promover el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.- Proyecto 3207 (pág. 31).

No fueron aprobadas las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria y el proyecto de resolución legislativa que propone imponer al congresista Cordero Jon Tay la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 60 días de legislatura (pág. 34).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la telesalud, a fin de conformar los equipos de atención para telemedicina de emergencia en los hospitales nivel IV y en los hospitales de emergencia, y brindar atención a nivel nacional.- Proyecto 1035 (pág. 43).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 27, 32 y 34).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 47).

A las 19:31 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 14.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero,

Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Arriola Tueros y Kamiche Morante.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Héctor Acuña Peralta, Julon Irigoin, Quito Sarmiento y Robles Araujo.

AUSENTES, los congresistas Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Camones Soriano, Cavero Alva, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, García Correa, Huamán Coronado, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada y Yarrow Lumbreras.

FALLECIDO, el congresista Guerra-García Campos.

-

Registrada digitalmente la asistencia de 84 parlamentarios, más los congresistas Huamán Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vergara Mendoza, Monteza Facho, Balcázar Zelada, Muñante Barrios, Bazán Calderón, Alcarraz Agüero y Soto Palacios, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, sobre un *quorum* de 62, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Durante la toma de lista, el PRESIDENTE recordó a la Representación

Nacional que podían registrar su asistencia mediante el sistema digital, el cual se encontraba habilitado.

-=0=-

A continuación, con autorización de la Presidencia, se produjeron las intervenciones siguientes:

Las congresistas BAZÁN NARRO, PAREDES PIQUÉ y CORTEZ AGUIRRE expresaron su preocupación por la no renovación de contratos de trabajadores del Congreso y formularon consultas al respecto. Sobre el particular, el PRESIDENTE comunicó a la Representación Nacional que ningún servicio parlamentario había paralizado; aclaró que no había despidos, sino vencimiento de contratos, lo cual estaba siendo evaluado por la Mesa Directiva y la Dirección General de Administración; finalmente, manifestó que se informaría oportunamente a los parlamentarios.

El congresista MONTOYA MANRIQUE informó a la Representación Nacional sobre el costo de la seguridad que recibía el presidente del Jurado Nacional de Elecciones y su familia.

El congresista PARIONA SINCHE solicitó que se incluya en la Agenda del Pleno el proyecto 406, de su autoría, que declara de necesidad pública la ejecución de la carretera Izcuchaca-Mayocc.

El congresista VALER PINTO advirtió sobre la falta de apoyo a la comisión que investiga a empresas chinas, y el congresista MARTÍNEZ TALAVERA solicitó que se proporcione personal y se disponga de un ambiente adecuado, entre otros puntos.

Durante las intervenciones anteriores, el PRESIDENTE informó que el viernes 29 de setiembre falleció el congresista y primer vicepresidente del Congreso de la República, Hernando Guerra-García Campos, por lo que expresó las condolencias de la Representación Nacional a sus familiares, amigos y partido político por esa irreparable pérdida. Enseguida, solicitó guardar un minuto de

silencio en su memoria.

_

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=0=-

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la Resolución 03-2023-2024-PE-CR, mediante la cual se declara la vacancia del cargo de congresista de la República que ejercía el señor Hernando Guerra-García Campos.

El PRESIDENTE anunció que, ante el sensible fallecimiento del primer vicepresidente del Congreso de la República, el congresista Guerra-García Campos, la Mesa Directiva declaraba la vacancia de la Primera Vicepresidencia del Congreso de la República.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al último párrafo del artículo 12 del Reglamento del Congreso.

El PRESIDENTE manifestó que, en virtud de la norma reglamentaria leída, la Mesa Directiva comunica que la elección al cargo de la Primera Vicepresidencia del Congreso de la República se realizará en la sesión presencial del Pleno del Congreso que se convoca para el día siguiente, jueves 5 de octubre a las 20 horas. Agregó que, para tal efecto, el plazo para presentar en la Oficialía Mayor las propuestas de candidatos para ocupar dicho cargo vencería en la fecha, miércoles 4 de octubre, a las 20 horas. Asimismo, señaló que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, las propuestas de candidatos deben ir acompañadas de la firma del vocero autorizado de uno o más grupos parlamentarios, siempre que el grupo esté constituido.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se consultaría la admisión de las mociones 8108 y 8111, de interpelación al ministro del Interior Vicente Romero Fernández.

Agregó que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y que los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN y VERGARA MENDOZA, en nombre de sus autores, fundamentaron las mociones 8108 y 8111, respectivamente.

El PRESIDENTE ofreció la palabra, hasta por un minuto, para oponerse a las mociones planteadas.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA relievó la labor de la Policía Nacional y estimó que no era momento para censuras.

El congresista LÓPEZ UREÑA consideró que se debía interpelar a los ministros por los resultados de políticas públicas; en ese sentido, sostuvo que no era momento de interpelaciones.

El congresista PAREDES GONZALES, entre otros puntos, adujo que la inseguridad era un tema que no había sido abordado por gobiernos anteriores.

El PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se consultaría la admisión de las mociones de interpelación 8108 y 8111 por separado. Asimismo, recordó que para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles.

Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar, en primer término, la moción 8108.

Verificada la presencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Monteza Facho, Taipe Coronado y Limachi Quispe, según lo señalado por la Presidencia, el PRESIDENTE indicó que el número de congresistas hábiles era 121, y el tercio, 41. Asimismo, dejó constancia de la asistencia del congresista

Soto Palacios.

Consultado el Pleno, fue admitida la moción 8108, de interpelación, por 83 votos a favor, 14 votos en contra y 5 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«El CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

INTERPELAR al Ministro del Interior, Sr. VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, explique sobre la ineficiencia del Sector Interior y sobre su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DEL INTERIOR, VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

1. Considerando: Que las protestas posteriores a la destitución del Presidente Pedro Castillo y la usurpación del poder por el régimen Boluarte y Otárola en las regiones de Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Puno y Lima, que hizo que el gobierno decretara el estado de emergencia, pero la violencia continuo, con mayor represión y agudizándose en otros sectores con muertes que hasta la fecha no tienen sanciones ni culpables. Siendo en el último episodio, al menos 18 personas murieron y 68 resultaron heridas en los choques que se produjeron entre policías y manifestantes en torno al aeropuerto de Juliaca, en el departamento de Puno, lo que acerca al medio centenar la cifra de muertos desde que comenzaron las protestas.

Explique ¿Se utilizarán las mismas medidas represivas utilizadas contra el pueblo (contra padres, madres y niños) durante las protestas sociales para erradicar la criminalidad en los distritos declarados en emergencia? ¿Cuáles serán las diferencias?

2. Es de conocimiento público que, la Policía Nacional del Perú, conserva

convenios interinstitucionales en forma vitalicia año tras año, para brindar custodia, seguridad y vigilancia a las compañías mineras a nivel nacional (percibiendo dinero adicional y alimentación en cuentas personales de los efectivos policiales) ¿Se ha evaluado revisar dichos convenios a fin trasladar a efectivos policiales a favor de garantizar y el orden público en seguridad ciudadana, que estén al servicio de la población?

- 3. Considerando las facultades solicitadas por parte de su sector al Congreso. Explique, ¿Cómo se puede garantizar que las "armas no letales" se utilicen de manera proporcional y adecuada por parte de las fuerzas de seguridad?
- 4. Considerando, que la inseguridad ciudadana es el principal problema que aqueja al país y que, de acuerdo a las facultades solicitadas al Congreso, en un extremo solicita mayor presupuesto. ¿Qué razones explican que a la fecha sólo se ha ejecutado el 16.2% del presupuesto asignado al Ministerio del Interior, contando con más de S/. 165 millones soles de presupuesto?
- 5. ¿Dónde está toda la logística y miles de policías que desfilaron por el centro de Lima para amedrentar las marchas durante las movilizaciones del pueblo en el sur del país?, ¿Cuánto presupuesto se utilizó para reprimir las protestas sociales en el país?
- 6. Señale Ud. ¿Cuáles son las acciones puntuales que realizarían las Fuerzas Armadas en los distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres y Sullana, bajo la declaratoria de emergencia mencionada por la señora Dina Boluarte Zegarra teniendo en cuenta que las FF.AA. no están capacitadas y menos preparada para el orden interno además utilizan armamentos de guerra fusil (FAL) de largo alcance? ¿Cuánto de presupuesto ha previsto para implementar acciones durante este régimen especial?
- 7. ¿Cuáles son los logros obtenidos, por este régimen de Dina Boluarte y su sector, después de los múltiples Estados de emergencia que se han declarado en el país?

- 8. ¿Cuál es el plan integral que se estableció para combatir la criminalidad en aplicación de la Ley 27933 y las modificaciones, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACE)?
- 9. ¿Qué acciones se han coordinado desde su sector de acuerdo a la Ley 27933 y las modificaciones con los CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, y cuántos planes de seguridad ciudadana existen para combatir los índices de criminalidad en los sectores de alta peligrosidad en el territorio nacional?
- 10. Son funciones del Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social ¿Cuál es el plan estratégico diseñado por la cartera ministerial a su cargo, durante los últimos nueve meses, contra la creciente inseguridad ciudadana?, ¿Qué responsabilidad tiene los jefe y oficiales de la PNP en la zona VRAEM (Putis) sobre el último acontecimiento?
- 11. Frente al incontrolable crecimiento de la criminalidad organizada y otras modalidades durante estos últimos meses, que comprende asesinatos a manos de peligrosos extorsionadores ¿El Ministerio del Interior a su cargo ha propuesto, al Congreso de la República, algún proyecto de ley en materia seguridad ciudadana y lucha contra el crimen organizado?
- 12. Según el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional, tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, previene, investiga y combate la delincuencia ¿Usted puede asegurar que la PNP está garantizando y manteniendo el orden interno de manera eficaz y eficiente?

- 13. El 30 de julio pasado, en una entrevista en el programa "Cuarto Poder", usted ha asegurado que, desde el año 2002 hasta el 2022, han pasado al retiro un promedio de 52 mil policías por diferentes causales y que por tanto habría un déficit de 50 mil efectivos policiales, o sea casi la misma cantidad de efectivos policías retirados. Sin embargo, según la información que habría obtenido Centro Liber (Acceso a la Información Pública), habrían pasado a la situación de retiro 70,180 policías en ese mismo periodo ¿Persiste en que a la fecha de hoy hay un déficit de 50 mil policías? ¿Asegura que, desde el año 2002, 2022 no hubo incorporación de nuevos efectivos policiales teniendo en cuenta el sector interior clausuró las escuelas de formación policial a nivel nacional?
- 14. Mediante el Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, del 19/09/2023, el Poder Ejecutivo, declaró el estado de emergencia en los distritos de San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho y Sullana, estableciendo restricciones a los derechos fundamentales como el derecho a la libertad y seguridad personales, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la libertad de reunión y el derecho a la libertad de tránsito; adicionalmente, en el marco de dicho Decreto Supremo, se está autorizando la intervención de los miembros de las fuerzas armadas, quienes están preparados para defender la soberanía nacional frente a ataques externos, mas no tienen ninguna preparación para impartir el orden interno y las investigaciones policiales ¿Cómo explica que los miembros de las fuerzas armadas será más eficaces y eficientes que los miembros de la PNP?
- 15. El Poder Ejecutivo, mediante el Proyecto N° 5632, ha solicitado la delegación de facultades legislativas sobre diversas materias ¿Su despacho ministerial ha propuesto delegación legislativa en materia de: 1.- Seguridad ciudadana; 2. Restablecimiento del orden; 3. Lucha contra la delincuencia y crimen organizado; y 4. Lucha contra la corrupción y capacidad operativa de

la Policía Nacional del Perú? De ser así, ¿Admite que usted y sus funcionarios no han sido capaces de diseñar e implementar un plan estratégico, en dichas materias, con la capacidad operativa que cuenta actualmente desde su sector que estadística tiene a la fecha sobre la corrupción interna de la PNP, en diferentes modalidades, como robo de combustible, rancho, policías con investigaciones en tráfico de drogas, desbalance patrimonial y alquiler de armas entre otros?

- 16. ¿Por qué el Sistema Nacional de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, como (DIGIM, DIRIN y las ternas) está concentrado y es diligente en perseguir a líderes sociales, pero ineficaz en perseguir a los criminales y sicarios?
- 17. Contando que este gobierno es duramente represor del pueblo, pero genuflexo con las bandas criminales y extorsionadores, y teniendo en cuenta que, según reporte de Riper de RRHH-PNP, usted nunca prestó servicios como comisario y menos jefe de investigaciones y, por lo tanto, no conoce nada de seguridad ciudadana; solo está preparado para resguardo de personalidades (Edecán de primeras damas) y para la distribución de calendarios del fujimorismo ¿Usted, considera estar capacitado para conducir un sector altamente especializado?
- 18. Finalmente, al haberse generado por su negligente actuar, una serie de omisiones funcionales en agravio de la seguridad nacional y lamentables pérdidas de vida de inocentes ¿ESTÁ DISPUESTO A RENUNCIAR INMEDIATAMENTE A SU CARGO O PREFIERE SER SOMETIDO AL CONTROL POLÍTICO?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 8108, QUE PROPONE INTERPELAR AL MINISTRO DEL INTERIOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mori Celis, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Pariona Sinche, Pazo Nunura y Wong Pujada.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Taipe Coronado, Soto Palacios, Revilla Villanueva y Ciccia Vásquez; del voto en contra de las congresistas Monteza Facho y Camones Soriano, y del voto en abstención de la congresista Paredes Castro.

Enseguida, el PRESIDENTE anunció que procedería a votar la moción de interpelación 8111 y recordó que para su admisión se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles.

Registrada la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Monteza Facho, Soto Palacios, Limachi Quispe, Taipe Coronado y Valer Pinto, según lo señalado por la Presidencia, fue admitida la moción por 81 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA **ACUERDA**

INTERPELAR, al Ministro del Interior, VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre las acciones que se vienen adoptando frente a la ola de robos, asaltos y extorsiones principalmente que vienen ocurriendo en los distritos de Lima Metropolitana y algunas ciudades del país, conforme al pliego adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

¿Qué políticas públicas viene ejecutando su sector en relación con la

seguridad pública, la seguridad ciudadana, la lucha contra el crimen organizado y las nuevas amenazas de carácter internacional que afectan el orden interno?

- 2. ¿Cuáles son los resultados del Programa Barrio Seguro en el índice de la criminalidad?
- 3. Cuáles han sido los resultados del Plan de Seguridad Ciudadana 2019-2023?
- 4. ¿Con cuántos asesores cuenta el Gabinete de Asesores, el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, el Viceministerio de Orden Interno, la Secretaría General y demás órganos del Ministerio en calidad de CAS confianza, Consultores FAG y Órdenes de Servicio?; y, ¿Cuánto es el monto de la compensación económica, haberes u contraprestaciones de los asesores?
- 5. Estando a la pregunta anterior, ¿justifica el gasto que realiza su Despacho en pago de asesores con los resultados en la lucha contra la inseguridad ciudadana?
- 6. A nivel regional, ¿Cuál es la incidencia de la delincuencia en el país en el presente año en relación con la comisión de los delitos de robo, hurto agravado, extorsión, sicariato, homicidios, posesión o tenencia ilegal de armas o explosivos, violación de la libertad sexual, secuestro, narcotráfico, corrupción y lavado de activos? Grafique en un cuadro comparativo la incidencia de estos delitos en el país entre los años 2011, 2016, 2021 y 2023.
- 7. ¿Cuáles son los resultados de las acciones de inteligencia estratégica y táctica relacionada al orden interno, seguridad pública, seguridad ciudadana, crimen organizado, narcotráfico y nuevas amenazas de carácter internacional que afectan el orden interno; así como acciones de contrainteligencia?
- 8. ¿Qué acciones de supervisión y evaluación realiza su despacho en torno al trabajo de la Policía Nacional del Perú? En caso de ser así, ¿Cuáles son los resultados de esas evaluaciones? ¿Qué acciones se han adoptado al respecto?
- 9. ¿Existe data cuantitativa sobre la percepción que tiene la ciudadanía de la

- labor de la Policía Nacional del Perú? De ser así, señale el porcentaje detallado por región.
- 10. ¿Qué acciones de fiscalización y sanción realiza su despacho en torno a las denuncias periodísticas y cuestionamientos ciudadanos con respecto al trabajo de la Policía Nacional del Perú en las áreas de lucha contra el narcotráfico, tránsito, patrullaje?
- 11. En base a denuncias periodísticas ¿Qué medidas sancionadoras y administrativas se han tomado con respecto a "alquileres de armas" a miembros de delincuentes o bandas criminales?
- 12. Si la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior ha reportado no tener cifras exactas sobre los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de explotación sexual, Usted considera ¿Qué el sector interior viene combatiendo el delito de trata de personas en menores de edad?
- 13. ¿Qué acciones y qué resultados ha obtenido su despacho en relación con la explosión originada por el lanzamiento de una granada en la discoteca Xander's, ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, que dejó 15 heridos?
- 14. ¿Cuántas personas que no cuentan con calidad migratoria y que han cometido delito dentro del territorio peruano han sido expulsadas del país?
- 15. En el marco del control migratorio a los ciudadanos extranjeros, precise usted el número de personas puestas a disposición por encontrarse en situación irregular en los últimos seis meses.
- 16. ¿Cuántos extranjeros han sido expulsados del territorio nacional en el último año por haber incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 58 del Decreto legislativo N° 1350?
- 17. ¿Cuál es la razón de que existan comisarías en el interior del país, como el caso del distrito de Iparia, región Ucayali, que pese a contar con la infraestructura necesaria comunicada a su sector, a la fecha no se encuentra

- dotada de efectivos policiales para la lucha contra la delincuencia? ¿Se ha realizado alguna acción con los responsables de no atender este tipo de pedidos de las autoridades ediles?
- 18. ¿Cuáles son los actores involucrados en la lucha contra el narcotráfico en el Perú y cuáles son sus resultados hasta la fecha?
- 19. ¿Qué políticas públicas se han planificado desde el Sector Interior para la lucha contra el narcotráfico en el país? ¿Qué órganos de su sector se encuentran involucrados en la ejecución de éstas? Precise el porcentaje de ejecución de cada una de ellas.
- 20. ¿Cuál es el número de superficie cultivada de hoja de coca de manera ilegal en el Perú al 2023? Grafique de manera comparativa el número de hectáreas en el año 2011, 2016, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- 21. ¿Qué acciones ha realizado su sector en la lucha por erradicar los cultivos ilegales de drogas en el país? Precise el número de superficie de cultivos de coca erradicados.
- 22. ¿Cuál es el diagnóstico desde su sector de lo que acontece en el VRAEM en relación con el terrorismo (remanente de Sendero Luminoso) y el narcotráfico?
- 23. ¿Cuánto de su presupuesto se ha destinado para la lucha contra el narcotráfico en el país? Establezca un comparativo de los últimos 3 años y especifique el presupuesto destinado para la zona del VRAEM y de las regiones de las regiones de la Amazonía
- 24. ¿Qué acciones ha adoptado su sector en relación a la noticia criminal de que en el celular de un narcotraficante y según versiones de un colaborador eficaz, un coronal y efectivos de la PNP en actividad (Policía antidrogas de Loreto), recibieron dinero de mafias de la droga de la zona?
- 25. ¿Cuántos oficiales y suboficiales de la PNP se encuentran actualmente sujetos a procedimiento disciplinario por faltas graves y muy graves en los

- últimos tres (03) años? Desagregue por grados.
- 26. ¿Cuántos oficiales y suboficiales de la PNP han sido sancionados con pase a la situación de retiro por la comisión de faltas muy graves en los últimos tres (03) años? Desagregue por grados y locación.
- 27. ¿A cuánto asciende el presupuesto público asignado para el presente año a lucha contra la inseguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y lucha contra el narcotráfico? Precise la ejecución presupuestal a la fecha.
- 28. ¿A cuánto asciende el requerimiento de presupuesto para abordar la inseguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y lucha contra el narcotráfico?
- 29. ¿A cuánto asciende el requerimiento de presupuesto para abordar el control social (orden interno) para el año 2024?
- 30. ¿Cuáles son las políticas pública y acciones adoptadas por su sector en el ámbito de control migratorio? ¿Qué resultados se han logrado?
- 31. Sobre SALUDPOL, ¿Cuáles son las acciones adoptadas respecto a las denuncias formuladas en diversos medios por la falta de pago de SALUDPOL por la atención a los asegurados de SALUDPOL?
- 32. ¿Qué acciones se han tomado para atender las denuncias de los pacientes oncológicos, con Alzheimer o recientemente operados afiliados al SALUDPOL con respecto a la no devolución de sus gastos en medicinas?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 8111, QUE PROPONE INTERPELAR AL MINISTRO DEL INTERIOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo

Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mori Celis, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Paredes Castro y Pazo Nunura.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Soto Palacios, Taipe Coronado Valer Pinto; del voto en contra de la congresista Monteza Facho, y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

_

Luego de anunciar el resultado, el PRESIDENTE dejó constancia del voto en contra de la congresista Camones Soriano y del voto a favor de las congresistas Limachi Quispe y Moyano Delgado.

-

A continuación, con la misma asistencia anterior, fue aprobada por 90 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior Vicente Romero Fernández concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones 8108 y 8111 el 11 de octubre de 2023 a las 15 horas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE LA CONCURRENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ SE REALICE EL MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 15 HORAS (MOCIONES DE INTERPELACIÓN 8108 Y 8111)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López

Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, García Correa, Heidinger Ballesteros, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzales y Torres Salinas.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Prieto, Echaíz de Núñez Izaga, Pazo Nunura y Zeballos Aponte.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Valer Pinto, Monteza Facho, Moyano Delgado, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Soto Palacios, Quiroz Barboza y Camones Soriano, y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció que, con fecha 4 de octubre de 2023, se había presentado una tercera moción de interpelación al ministro del Interior Vicente Romero Fernández.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la referida proposición:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 8273, de los congresista CORTEZ AGUIRRE, BAZÁN NARRO, BERMEJO ROJAS, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, KAMICHE MORANTE, LIMACHI QUISPE, PAREDES PIQUÉ y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CRUZ MAMANI, MITA ALANOCA y PALACIOS HUAMÁN, del Grupo Parlamentario Perú Libre; VÁSQUEZ VELA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; JUÁREZ CALLE, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; BURGOS OLIVEROS, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y FLORES RAMÍREZ y PARIONA SINCHE, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 4 de octubre de 2023.

-

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 12 de

abril del año 2023, respecto del proyecto que propone sincerar los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas (Proyecto 3678).

Luego de la intervención del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, quien expuso diversas consideraciones a favor de la propuesta, y el registro de asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Monteza Facho, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Portalatino Ávalos, Bazán Narro, Soto Palacios, Lizarzaburu Lizarzaburu y Olivos Martínez, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto por 75 votos a favor, 20 votos en contra y 4 abstenciones.

Durante la referida intervención, el PRESIDENTE indicó al congresista Wong Pujada que se estaba sustentando la propuesta. Asimismo, durante la votación, dejó constancia de la asistencia del congresista Valer Pinto.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE SINCERA LOS INTERESES POR DEVOLUCIONES DE PAGOS DE TRIBUTOS EN EXCESO O INDEBIDOS, POR RETENCIONES O PERCEPCIONES NO APLICADAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto sincerar los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y lo correspondiente por la actualización de multas.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de los artículos 28, 38 y 181 del Código Tributario Se modifican los artículos 28, 38 y 181 del Código Tributario, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 28. Componentes de la deuda tributaria

La administración Tributaria exige el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Los intereses comprenden:

- 1. El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33;
- 2. El interés aplicable a las multas a que se refiere el artículo 181; y,
- 3. El interés por aplazamiento o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36".

"Artículo 38. Devoluciones de pagos indebidos o en exceso

Las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectúan en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM) prevista en el artículo 33.

Los intereses se calculan aplicando el procediendo establecido en el artículo 33.

Tratándose de las devoluciones efectuadas por la Administración Tributaria que resulten en exceso o en forma indebida, el deudor tributario debe restituir el monto de dichas devoluciones aplicando la tasa de interés moratorio (TIM) prevista en el artículo 33, por el período comprendido entre la fecha de la devolución y la fecha en que se produzca la restitución. Tratándose de aquellas devoluciones que se tornen en indebidas, se aplica la tasa pasiva de mercado promedio para operaciones en moneda nacional (TIPMN), publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones el último día hábil del año anterior".

"Artículo 181. Actualización de las multas

1. Interés aplicable

Las multas impagas son actualizadas aplicando el interés a que se refiere el artículo 1244 del Decreto Legislativo 295, Código Civil.

2. Oportunidad

El interés se aplica desde la fecha en que se exige el pago de la multa al deudor por parte de la Administración".

Artículo 3. Modificación del artículo 5 de la Ley 28053

Se modifica el artículo 5 de la Ley 28053, Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5. Intereses en la devolución de las retenciones o percepciones no aplicadas

Se precisa que el interés aplicable a las devoluciones de las retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas es aquel a que se refiere el artículo 33 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF y normas, modificatorias. Dicho interés se aplica en el periodo comprendido entre la fecha de presentación o de vencimiento de la declaración mensual donde conste el saldo acumulado de las retenciones o percepciones por el cual se solicita la devolución, o que ocurra primero, y la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINALES

PRIMERA. Aplicación de las disposiciones de la Ley

Lo dispuesto en la presente Ley de aplicación a las solicitudes de devolución de pagos indebidos o en exceso a que se refiere el artículo38 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias, y el artículo 5 de la Ley 28053, Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y modifica la Ley del

Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, que se encuentren pendientes de resolución y devolución a la fecha de entrada de vigencia de la presente Ley. Asimismo, es de aplicación a las multas a que se refieren los artículos 28 y 181 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 1333-2013-EF y normas modificatorias, que se encuentren pendiente de notificación a la fecha de entrada de vigencia de la presente Ley. Los intereses dispuestos en la presente Ley se computan a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

SEGUNDA. Vacatio Legis

Lo dispuesto en la presente Ley entra en vigor a partir del primer día calendario del mes siguiente al de su publicación.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3678

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo,

Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Flores Ancachi y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Jáuregui Martínez de Aguayo, Camones Soriano, Wong Pujada, Olivos Martínez, Lizarzaburu Lizarzaburu y Quiroz Barboza; el voto en contra de los congresistas Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino y Bazán Narro, y del voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8200.- Del congresista Soto Reyes.- Al distrito de Machupicchu.
- Moción 8208.- Del congresista Montoya Manrique.- A la Marina de Guerra del Perú.
- Moción 8290.- De la congresista Heidinger Ballesteros.- Por el Día de la Medicina Peruana, en especial a todos los médicos cirujanos.

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 30 de agosto de 2023, respecto del proyecto que propone modificar la Ley 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgo de Desastres (Proyecto 1122).

El congresista CAVERO ALVA, presidente de la Comisión de Descentralización, expuso motivos a favor de la segunda votación del proyecto y posteriormente formuló precisiones a los planteamientos de los congresistas HEIDINGER BALLESTEROS y MARTÍNEZ TALAVERA. Asimismo, la congresista YARROW LUMBRERAS expuso consideraciones favorables a la propuesta.

Finalizado el debate, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Enseguida, se verificó la presencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Valer Pinto, Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Quiroz Barboza, Bellido Ugarte, Monteza Facho, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza y Ruiz Rodríguez, según lo señalado por la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se requiere para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, fue aprobado en segunda votación el proyecto por 87 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, CON LA FINALIDAD DE CREAR LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Artículo 1. Modificación del artículo 29 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se incorpora el numeral 6 al artículo 29 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el siguiente texto:

"Artículo 29. Gerencias Regionales

Se constituirán las Gerencias Regionales de:

[...]

6. Gestión del Riesgo de Desastres".

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 29-A de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifica el numeral 4 y se incorpora el numeral 6 al artículo 29-A de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 29-A. Funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales

Le corresponden a las Gerencias Regionales las funciones que se señalan a continuación, además de las establecidas en la presente Ley:

[...]

4. Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.- Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente.

 $[\ldots]$

6. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.- Le corresponde ejercer las funciones regionales en materia de defensa civil, así como organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los

procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Creación con cargo a presupuesto institucional

La creación de la gerencia regional de gestión del riesgo de desastres se realiza con cargo al presupuesto institucional de cada gobierno regional.

SEGUNDA. Defensa civil entendida como gestión del riesgo de desastres

El término "defensa civil" debe entenderse como "gestión del riesgo de desastres", en concordancia con el marco normativo vigente sobre la materia. Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1122

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas y Cortez Aguirre.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros y Torres Salinas.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Valer Pinto, Jáuregui Martínez de Aguayo, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Portalatino Ávalos, Bellido Ugarte, Bazán Narro, María Acuña Peralta, Ruiz Rodríguez, Monteza Facho, Tacuri Valdivia y Vergara Mendoza, y del voto en abstención de la congresista Camones Soriano.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Comisión de Inclusión Social, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 14 de setiembre de 2023, respecto del proyecto que promover el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión

(Proyecto 3207).

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la Comisión de Inclusión, entre otros puntos, enfatizó que la propuesta no buscaba discriminar, sino visibilizar a las personas con baja visión, quienes decidirán si usan o no el bastón verde; en ese sentido, invocó a votar a favor de la propuesta por unanimidad.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista MORANTE FIGARI, entre otros puntos, consideró que la propuesta discriminaba a las personas con baja visión, quienes, en algunos casos, no quieren aceptar su condición; además, podrían ser consideradas como ciegas por el uso de tal bastón.

La congresista PAREDES PIQUÉ, autora del proyecto, sostuvo que la iniciativa no pretendía discriminar, sino atender la necesidad de un grupo específico de personas, quienes poseen una baja visión y requieren que se les distinga. Enseguida solicitó la proyección de un material audiovisual.

_

En este estado, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8259.- De la congresista Córdova Lobatón.- A todos los médicos a nivel nacional.
- Moción 8249.- Del congresista Marticorena Mendoza.- A la Marina de Guerra del Perú.

-

El congresista CUETO ASERVI informó sobre el fallecimiento del vicealmirante Luis Giampietri Rojas, exvicepresidente de la República y excongresista, y solicitó un minuto de silencio.

-

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un

minuto de silencio.

Con autorización de la Presidencia, se proyectó un material audiovisual.

El PRESIDENTE, tras solicitar la interrupción del video, aclaró que había permitido su proyección para que se esclarezca el uso del bastón verde, pero no se podía faltar el respeto a la Representación Nacional.

La congresista PAREDES PIQUÉ ofreció sus disculpas y requirió atender la primera parte del material audiovisual donde se explicaba que no había discriminación y que era necesario distinguir a las personas con baja visión de las que son ciegas.

La congresista BARBARÁN REYES, tras agradecer a la Presidencia por detener la proyección del material audiovisual, consideró que se debería promover condiciones adecuadas para las personas ciegas y con baja visión, así como el uso de bastones, en lugar de diferenciarlos por el color. Asimismo, requirió que se ceda la palabra al congresista Morante Figari.

El congresista FLORES RUIZ estimó que se debió revisar el material audiovisual antes de su proyección en el Pleno, y expresó su acuerdo con lo expuesto por los congresistas Morante Figari y Barbarán Reyes.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la mencionada instancia, evidenció su respeto por la opinión del congresista Morante Figari; puntualizó que la propuesta no obligaba a usar un bastón verde y reiteró que las personas con baja visión podían decidir si lo usaban o no; sostuvo, además, que la iniciativa no discriminaba toda vez que había sido requerida por dichas personas, según señaló.

Finalmente, a pedido de la congresista Paredes Piqué, solicitó un cuarto intermedio y el PRESIDENTE accedió a dicha petición.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8266.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- A todos los niños del Perú.
- Moción 8269.- Del congresista Aguinaga Recuenco.- A todos los médicos del país.
- Moción 8156.- Del congresista Medina Minaya.- A la Institución Educativa
 Privada Cristiana de Ciencias Ebenezer S. R. L.
- Moción 8191.- De la congresista Alva Prieto.- A todos los periodistas en su día.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe Final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay, quien será asistido por los abogados Elio Fernando Riera Garro, Grace Jo Saldaña, Nathaly Violeta Santillán Romero y Joy Quintero Hurtado Caballero.

Enseguida cedió la palabra al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta por 20 minutos.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, en sustento del mencionado informe y con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, aclaró que dicha instancia evaluaba las conductas éticas de los congresistas cuando ya ejercen su función, y precisó que en este caso la investigación se delimitaba a la presunta participación del congresista Luis Cordero Jon Tay en actos de intimidación que un tercero vinculado a él habría ejercido sobre la expareja del mencionado parlamentario cuando esta mencionó, en medios de comunicación, haber sido víctima de agresión física en el 2014.

Enseguida, rememoró que el informe final retornó a la Comisión de Ética vía cuestión previa en el Pleno del 30 de marzo de 2023; adujo que la documentación presentada en esa fecha no enervaba la resolución adoptada por dicha comisión, por lo que esta decidió aprobar, en mayoría, el mencionado informe con las mismos fundamentos, conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, brindó detalles sobre el análisis de los hechos materia de la denuncia, los descargos presentados por el denunciado, así como las audiencias realizadas en el proceso de investigación. Finalmente, tras dar cuenta de las conclusiones y recomendaciones alcanzadas, manifestó que la Comisión de Ética Parlamentaria recomendó aprobar el informe final y declarar fundada la denuncia presentada contra el congresista Cordero Jon Tay.

Durante la sustentación, asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

-

Concluida la exposición, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista CORDERO JON TAY hasta por veintidós minutos, tiempo equivalente empleado por el presidente de la Comisión de Ética, que podría compartir con sus abogados.

El congresista CORDERO JON TAY, a efectos de ejercer su derecho a defensa, expresó que lo señalado en el informe de la Comisión de Ética tenía una serie de irregularidades y hacía afirmaciones que no constaban en el expediente fiscal, el cual, según dijo, había declarado el archivo de su caso. Enfatizó la falsedad de los hechos denunciados, al señalar que se basaban en informes periodísticos; aseguró que se podría generar un mal precedente en el que investigaciones ya concluidas y archivadas en los órganos jurisdiccionales correspondientes puedan reabrirse y sancionar en el Pleno del Congreso. Entre otros puntos, solicitó que se le pueda conceder el uso de la palabra a su abogado defensor.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

-

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra por el tiempo restante a la defensa técnica del congresista Luis Cordero Jon Tay.

El abogado defensor, ELIO FERNANDO RIERA GARRO, con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, advirtió que la Comisión de Ética no había cumplido con devolver el expediente a efectos de que se puedan actuar todos los medios probatorios. Por otro lado, arguyó que se podría generar un antecedente nefasto al sostener que cualquier congresista podría ser denunciado sin que existan elementos de convicción. Asimismo, indicó que algunos no fueron valorados por la Comisión de Ética, y lamentó que se haya dañado a nivel nacional la reputación y el honor de su defendido al acusarlo de intimidación o coacción. Finalmente, expresó que la referida instancia pretendía sancionar a un parlamentario sobre la base de elementos falsos y antiguos que habían sido desestimados en su totalidad.

Concluidas las intervenciones, el PRESIDENTE invitó a los abogados del congresista Luis Cordero Jon Tay a abandonar la sala de sesiones, y suspendió la sesión por breve término para tal efecto.

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista WONG PUJADA, tras asegurar que no se podía suspender a un parlamentario por un reportaje periodístico, solicitó archivar el proceso al señalar que la Comisión de Ética no habría hecho una valoración correcta.

El congresista MEDINA MINAYA planteó una cuestión previa a fin de que el informe retorne a la Comisión de Ética para mayor estudio.

Se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Córdova Lobatón, Quiroz Barboza, Monteza Facho, Bellido Ugarte, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Sánchez Palomino, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, no fue aprobada la cuestión previa al registrarse, incluidos los votos orales, 35 votos a favor, 61 votos en contra y 12 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA EL INFORME FINAL DEL EXPEDIENTE 020-2021-2022-KIFP-CEP-CR

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Ramírez

García, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Limachi Quispe, Montalvo Cubas, Pariona Sinche, Rivas Chacara, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Bellido Ugarte, Córdova Lobatón, Monteza Facho, Taipe Coronado, Paredes Piqué, y del voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

Luego de anunciar el resultado, el PRESIDENTE dejó constancia del voto en contra de la congresista Camones Soriano.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, tras invocar a no cometer injusticias, indicó que no se sometería a la presión mediática para votar en contra de un parlamentario, entre otros puntos.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, solicitó el retiro de una palabra considerada ofensiva.

El PRESIDENTE reiteró el pedido del anterior orador.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA retiró la expresión.

El congresista VERGARA MENDOZA lamentó el trabajo de la anterior presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista BURGOS OLIVEROS planteó una cuestión previa para que se disminuya la amonestación al congresista Luis Cordero Jon Tay.

El PRESIDENTE solicitó mayor precisión.

El congresista BURGOS OLIVEROS puntualizó que la cuestión previa

tenía como fin proponer como sanción la amonestación escrita pública con treinta días de multa al congresista Luis Cordero Jon Tay.

Se registró la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Monteza Facho, Tudela Gutiérrez y Taipe Coronado, según lo señalado por la Presidencia.

Durante el registro de votación, la congresista JUÁREZ GALLEGOS, tras citar el artículo 14 del Reglamento del Congreso, referido a sanciones, solicitó una precisión sobre lo que se estaba votando.

El congresista BURGOS OLIVEROS indicó que la sanción propuesta no incluía la suspensión.

Consultado el Pleno, no fue aprobada la cuestión previa al registrarse 38 votos a favor, 54 votos en contra y 11 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA QUE PROPONE MODIFICAR LA SANCIÓN AL CONGRESISTA LUIS CORDERO JON TAY, CONTENIDA EN EL INFORME FINAL DE ÉTICA PARLAMENTARIA, CON AMONESTACIÓN EN FORMA ESCRITA CON MULTA DE 30 DÍAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mori Celis, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Elías Ávalos, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Juárez Gallegos, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Ruiz Rodríguez y Torres Salinas.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Quiroz Barboza, y del voto en contra de los congresistas Julon Irigoin, Córdova Lobatón, Monteza Facho y Camones Soriano.

_

Luego de anunciar el resultado, el PRESIDENTE dejó constancia del voto en abstención del congresista Salhuana Cavides.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la referida instancia,

solicitó someter a votación la recomendación propuesta por la comisión que preside y alcanzó la propuesta de resolución legislativa correspondiente para su lectura.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las recomendaciones del informe final en mayoría de la Comisión de Ética, así como al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

Por excepción, la congresista UGARTE MAMANI solicitó como cuestión previa que se le imponga al congresista Luis Cordero Jon Tay una sanción de suspensión de quince días.

El PRESIDENTE, tras indicar que las cuestiones previas se planteaban durante el debate, dispuso el registro de asistencia.

Se verificó la presencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Quiroz Barboza, Julon Irigoin, Tudela Gutiérrez, Córdova Lobatón y Monteza Facho, según lo señalado por la Presidencia. Asimismo, durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de la congresista Alcarraz Agüero.

Consultado el Pleno, no fueron aprobadas las conclusiones y recomendaciones del informe final y el proyecto de resolución legislativa del Congreso al registrarse, incluidos los votos orales, 38 votos a favor, 39 votos en contra, y 31 abstenciones.

De inmediato, la Presidencia indicó que el informe pasaba al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 6068, CON LA QUE
SE IMPONE AL CONGRESISTA LUIS GUSTAVO CORDERO JON
TAY LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO
Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR SESENTA DÍAS DE
LEGISLATURA – INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA
PARLAMENTARIA, EXPEDIENTE 020-2021-2022-KIFP-CEP-CR

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Paredes Gonzales, Portero López, Ramírez García, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Obando Morgan, Padilla Romero, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Alva Prieto, Camones Soriano,

Moyano Delgado, Tudela Gutiérrez y Julon Irigoin; del voto en contra de los congresistas Alcarraz Agüero, Flores Ancachi y Quiroz Barboza, y del voto en abstención de la congresista Heidinger Ballesteros.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, quien además señaló que se presentaba un texto con modificaciones que acogía ajustes formales de acuerdo a las pautas de técnica legislativa; las expresiones a favor de la congresista LUQUE IBARRA, autora del proyecto; y el registro de asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Julon Irigoin, Quiroz Barboza, Salhuana Cavides, Monteza Facho, Tudela Gutiérrez, Bellido Ugarte, Tacuri Valdivia y Martínez Talavera, fue aprobado en primera votación por 95 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el mencionado texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 1035/2021-CR, dictaminado por unanimidad en la referida instancia, que propone modificar el Decreto Legislativo 1490, decreto legislativo que fortalece los alcances de la telesalud, a fin de conformar los equipos de atención para telemedicina de emergencia en los hospitales nivel IV y en los hospitales de emergencia y brindar atención a nivel nacional.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1490, DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE LOS ALCANCES DE LA TELESALUD, A FIN DE CONFORMAR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PARA TELEMEDICINA DE EMERGENCIA EN LOS HOSPITALES NIVEL IV Y EN LOS HOSPITALES DE EMERGENCIA, Y BRINDAR ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

Artículo único. Incorporación del artículo 7-A en el Decreto Legislativo 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la telesalud

Se incorpora el artículo 7-A en el Decreto Legislativo 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la telesalud, en los siguientes términos:

"Artículo 7-A. Conformación de equipos de médicos especialistas para atender interconsultas de emergencia a través de telemedicina, en hospitales nivel IV y hospitales de emergencia

Los hospitales públicos nivel IV y los hospitales de emergencia, con cargo a sus propios recursos, conforman en los servicios de emergencia un equipo para atención exclusiva de interconsultas de emergencia a través de telemedicina, integrado por médicos especialistas en medicina interna, cirugía general, ginecobstetricia, pediatría y emergenciología, quienes atienden, en tiempo real y a nivel nacional, a las IPRESS públicas de menor nivel que lo requieran y que no cuenten con estos servicios especializados.

Dichos equipos atienden las emergencias a través de los diversos servicios de telemedicina establecidos en el artículo 4, con la finalidad de garantizar una adecuada atención de emergencias a nivel nacional para los pacientes que se encuentren en IPRESS de zonas en las que no exista personal de la especialidad requerida".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo adecúa o aprueba la normativa adicional necesaria a su cargo, según la modificación establecida en la presente ley, en un plazo máximo de ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1035

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julon Irigoin, Tacuri Valdivia, Bellido Ugarte, Monteza Facho, Martínez Talavera, Salhuana Cavides, Cavero Alva, Tudela Gutiérrez, Quiroz Barboza y Camones Soriano.

-

A pedido de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1035

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Tacuri Valdivia, Camones Soriano, Flores Ancachi, Tudela Gutiérrez, Monteza Facho, Martínez Talavera, Gonza Castillo, Revilla Villanueva, Cavero Alva, Quiroz Barboza y Salhuana Cavides.

-

Luego de anunciar el resultado, el PRESIDENTE dejó constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Julon Irigoin y Ventura Ángel.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 19:31 h.